

GOI MAILAKO KIDEGOAREN LAN POLTSA
2007-09-21
ERANTZUN ZUZENAK

ZENBAKIA	ZUZENA	ARTIKULUA	TESTUA
1	B	22.3 CE	deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.
2	A	103.1 CE	Inmediatez.
3	C	18 CE	derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
4	D	43, 6/1997 LOFAGE	Las sociedades mercantiles con participación no mayoritaria de la Administración Pública
5	D	153 c) CE	La Jurisdicción contencioso - administrativa
6	A	149.1.6 CE	Es competencia exclusiva del Estado
7	B	149.3 CE	Corresponde al Estado si no asumidas por las Comunidades Autónomas en sus respectivos estatutos.
8	D	157.1 CE	Todas las respuestas anteriores son correctas
9	C	41.2 b) EA	La exacción , gestión , liquidación, recaudación e inspección
10	D	1 Ley Org. 8/1980	Son correctas las respuestas b) y c)
11	A	26.2 EA	El Territorio Histórico.
12	C	46 EA	Precisará la aprobación e los electores mediante referendum
13	C	5 7/1981 de gobierno	Mayoría absoluta de la Camara en primera votación
14	B	18. a) 7/1981 de gobier	Al Gobierno Vasco
15	B	22 7/1981 de gobier	Son creadas mediante Decreto
16	A	26.4 7/1981 de gobier	Al Consejero del departamento correspondiente
17	C	6.1 Ley Concierto	Corresponderá a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma siempre que no se reconozcan o
18	D	7.a) 8 Ley Concierto	Planificación, proyecto, construcción, conservación, modificación, financiación, uso y explicitación de carreteras y caminos. Un representante de cada Diputación Foral y otros tantos del Gobierno Vasco por un lado y un número igual de representantes de la Administración del Estado por otro.
19	C	41.2 e) E A	Las Juntas Generales.
20	B		Constitución Española
21	C	150.1	Constitución Española
22	A	85	Constitución Española
23	B	107,3	Ley 30/92
24	A	62,2	Ley 30/92 Reglamento ilegal=nulo (hay precepto legal que así lo establece)
25	B		
26	C	13.2.b	Ley 30/92

27	C	15.3	Ley 30/92
28	C	24,1,a	Ley 30/92
29	A	42,3,b	Ley 30/92
30	B	44	Ley 30/92
31	D	102,1 y 102,5	Ley 30/92
32	C	63.1	Ley 30/92
33	D	54	Ley 30/92
34	D	84,4	Ley 30/92
35	C	104	Ley 30/92
36	C	115.1	Ley 30/92
37	C	28	Ley 30/92
38	A	35,a	Ley 30/92
			Ley 30/92 interés legítimo: el que sin ser titular de derecho reconocido por el ordenamiento jurídico resulta perjudicado u obtiene una ventaja o utilidad.
39	D	31	Interés simple: acción pública por ejemplo en urbanismo y medio ambiente.
			Ley 30/92
40	D	71	Ley 30/92
41	C	72	Ley 30/92
42	D	92	Ley 30/92
43	C	54,4	Ley 2/2000 de contratos
44	A	71,2,c	Ley 2/2000 de contratos
45	A	111,b	Ley 2/2000 de contratos
46	C	139,4	Ley 30/92
47	D	141,3	Ley 30/92
48	D	144	Ley 30/92
49	D	3,4	Ley 4/2005, para la igualdad
50	C	20,4	Ley 4/2005, para la igualdad -vasca
51	A	13 LFPV	
52	C	15 LFPV	
53	B	50.4 LFPV	
54	A	61 LFPV	
55	C	19 c) LFPV	
56	A	97 LFPV	
57	D	8.2 EBEP	
58	D	31 y 32 LFPV y 60 EBEP	
59	D	10 EBEP	
60	C	80 EBEP y 46 y ss LFPV	
61	C	61 LFPV	
62	C	87.1 EBEP	
63	A	37 LFPV y 63 EBEP	
64	D	4, 5 y 12 Ley 53/84	
65	B	50 LFPV	
66	B		
67	C		
68	C		
69	D		
70	A	2 RD 2720/1998	
71	D	3 RD 2720/1998	
72	B	4 RD 2720/1998	
73	A	14 ET	
74	B	26 ET	
75	D		

76	B	202 Tratado UE“El funcionamiento de la Unión Europea. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE”	p. 14: El Consejo es la principal instancia decisoria de la UE. Función: Institución legislativa (en algunos ámbitos ejecutiva) de la UE; representa a los Estados miembros
77	C	211 Tratado UE“El funcionamiento de la Unión Europea. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE”	p. 22: La Comisión tiene el “derecho de iniciativa”. Esto significa que es la única responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea, que presenta al Parlamento y al Consejo. p. 66 : La directiva sólo es obligatoria para los Estados miembros respecto del objetivo que propone, dejando a su elección la forma y los medios para alcanzar los objetivos establecidos a escala comunitaria en el marco del ordenamiento jurídico nacional.
78	C	249 Tratado UE Comision Europea: el abc del Derecho Comunitario. Luxemburgo, 2000	p. 65: Las decisiones generales: CECA y los reglamentos: las “leyes comunitarias”. Los actos jurídicos con los que las instituciones comunitarias pueden intervenir con mayor intensidad en los ordenamientos jurídicos nacionales son, en los tratados CE y CEEA, los reglamentos, y en el Tratado CECA, la decisión general. Los defines dos propiedades muy poco comunes en el Derecho internacional: <ul style="list-style-type: none"> • Su carácter comunitario, que consiste en la particularidad de imponer el mismo Derecho en toda la Comunidad sin tener en cuenta las fronteras, y de ser válido de manera uniforme e íntegra en todos los Estados miembros. Esto significa.... • Su aplicabilidad directa, es decir, que los reglamentos establecen un Derecho idéntico sin necesidad de una normativa especial de aplicación de carácter nacional del Estado y confieren o imponen a los ciudadanos comunitarios derechos y obligaciones igualmente directos. Los Estados miembros, sus instituciones, tribunales y autoridades, así como todas las personas incluidas en el ámbito personal de aplicación del reglamento, están directamente obligados
79	A	249 Tratado UE Comision europea: El abc del Derecho Comunitario. Luxemburgo, 2000	

			por el Derecho comunitario y deben respetarlo como si se tratara del Derecho nacional.
80	A		Gastos de Personal, Gastos de funcionamiento, Gastos financieros y Transferencias corrientes.
81	B		Principio de Eficiencia
82	C		Créditos de Compromiso
83	B		Gastos en bienes y servicios y las transferencias El gasto público influye sobre la producción: si aumenta el "GP", la producción aumenta con efecto multiplicador.
84	B		Gastos de operaciones corrientes y gastos de operaciones en capital
85	A		Disposición o compromiso del gasto.
86	C		Retención de Crédito.
87	D		Agrupación de Ejercicios cerrados o Residuos.
88	A		Disposición gratuita de fondos públicos realizada por la Administración a favor de personas y entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de interés social.
89	D		Retraso en la aportación de los justificantes.
90	D		El concurso, derivado de los principios de publicidad y concurrencia
91	A		Las adquisiciones a título de herencia o donación.
92	C		Ingresos derivados de la prestación de un servicio público o de la realización de una actividad administrativa que no sea de solicitud o recepción voluntaria por los administrados.
93	B		Las tasas son tributos.
94	D		
95	B	Factbook Recursos Humanos (III-9-16) Ed. Aranzadi	Poder
96	A	Factbook Recursos Humanos (III-2-24) Ed. Aranzadi	Assessment center
97	D		personas
98	A		El grupo con desviación típica menor tendrá sus datos más concentrados
99	C		Intranet
100	C	Art. 4 Ley 15/1999 de Protección de datos de carácter personal	Adecuados, pertinentes y no excesivos
101	A	45 6/1997 lofage	Se rigen por el Dcho Administrativo
102	B	28 c) EA	Interponer recurso de inconstitucionalidad
103	A	15	Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad
104	B	38 LFPV y 67 EBEP	
105	D	9 LFPV	

106	A	251 Tratado UE“El funcionamiento de la Unión Europea. Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE”	p. 12: El procedimiento más común para aprobar la legislación de la UE es la “codecisión”. Este procedimiento sitúa al Parlamento Europeo y al Consejo en un plano de igualdad, y se aplica a la legislación en una amplia gama de ámbitos.
107	C		Dentro del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Pública.
108	C	Consultor CISS para la Dirección de Recursos humanos (Cap.VI Anexo I)	El interesado, persona evaluada, no interviene en el proceso, sólo es sujeto pasivo.
109	B	Art. 3 Ley 15/1999 de Protección de datos de carácter personal	El responsable del fichero o tratamiento
110	D		